

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 Garcia.
 MAHON. Orfila. (D. Dom.)
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los
 sábados.

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca é Iviza
 franco de porte. 10 rs.
 En los demas puntos,
 del Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto. 1 ct.

PALMA.—MIÉRCOLES 28 DE MARZO DE 1849.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 15 de marzo de 1849.

Al comenzar la sesion sostuvo el señor marques de Torre Orgaz una proposicion para que el Congreso no concediese al gobierno la autorizacion para seguir cobrando las contribuciones cuando el gobierno la pidiese, pues por ahora no sabemos que haya dado este paso. No deja de ser original la proposicion, que cuando menos da indicios de una prevision nada comun. Por lo demas, el orador estuvo tan delicioso como de costumbre.

Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de bancos.

El señor ministro de Hacienda.—Habia oido decir que no habia parecido bien el que hubiera usado yo la palabra calumnia. Yo dije ayer que era una calumnia la operacion á que aludió el señor Bermudez de Castro; pero de ningun modo puede suponer S. S. que me he dirigido con esto á su persona, sino que aludí directamente á los que habian hecho correr esta voz.

El señor Bermudez de Castro.—No podia menos de esperar que el señor ministro de Hacienda hiciera esta declaracion, manifestando que la palabra calumnia no se referia á mí.

En el discurso que tuve el honor de pronunciar ayer, me esforcé en probar en que era perjudicial al pais el no establecer los bancos en las provincias, cuando era necesario su uso: hice otros argumentos. El señor ministro de Hacienda no respondió á ninguno, pero en lo que dijo ha cometido varias equivocaciones y puesto en mi boca palabras que no he pronunciado.

El señor ministro de Hacienda.—Señor presidente, si se me permite aclararé esta cuestion.

El señor presidente.—Si el señor diputado lo permite no hay inconveniente.

El señor ministro de Hacienda.—El hecho es el siguiente. Decia ayer el señor Bermudez de Castro que en prueba de que el gobierno de S. M. fué quien ahogó, quien mató al banco de San Fernando, es él que el mismo gobierno lo ha confesado; y cómo lo prueba S. S.? Tomando unas palabras que habia en un documento presentado por el gobierno sacando de ellas que las relaciones del gobierno en grande escala con el Banco, habian sido la causa de su ruina; pero S. S. no hará mérito de las demas razones.

El señor Bermudez de Castro.—Sigamos; es exacto, señores, pero en último resultado se ve que la ruina del Banco ha sido las relaciones que ha tenido con el gobierno, y dije tambien que el Banco habia dispuesto de sus fondos de un modo que no podia hacer frente á sus obligaciones: ¿si hubiera tenido en su poder los doscientos millones que estaban en poder del gobierno, hubiera habido crisis? Decia el señor ministro que ya se notaba un embarazo, sobre todo por la depreciacion de los billetes del Banco, así son todas las crisis, pero la causa de esta fueron las relaciones en grande escala del Banco con el gobierno, dice el señor ministro que los acontecimientos de la Europa originaron esta crisis; si estos acontecimientos no hubieran tenido lugar, la crisis se hubiera retardado tal vez un año mas; pero su crédito no hubiera por último, dejado de afectarse.

Ha dicho tambien el señor ministro de Hacienda que yo habia confundido en mis teorías confusas los billetes de banco con las letras de cambio. Yo, señores, he presentado varias teorías, y el señor ministro, á pesar de los conocimientos que le adornan, hizo una mezcla tal de cambio, descuento y otras cosas que era imposible entenderle.

Cuando al tratar de haberse hecho cargo el gobierno de pagar los billetes del Banco, dije que el gobierno habia distraído los fondos públicos á objetos para los cuales no habian sido votados, esta espresion no envuelve ninguna acriminacion, pues solamente he querido dar á entender con ella que se han empleado en una cosa para lo cual no estaban destinados.

Me dijo tambien S. S. que habia sido falso que hubiera el hecho ninguna operacion con el Banco en que le hubiera dado una ganancia de 40 ó 50 por 100 al año: yo dije que esta cantidad era producida en razon de que el capital con una ganancia de 4 por 100 de comision y 4 por 100 de utilidad habia de ser reintegrable dentro del mismo mes.

El señor ministro me decia que tenia de particular la

deuda con el Banco, cuando el Banco de Inglaterra era acreedor al gobierno por mucha mayor suma, puesto que le debe 11 millones de libras esterlinas.

En cuanto á lo que dijo S. S. de que yo habia traído aqui la calumnia, debo manifestar que no es de los periodos de donde he podido traerla, que me he fundado en la memoria del Banco, documento en mi entender bastante importante y auténtico, y de cuya veracidad podrán responder los respetables señores Gaviria, Cantero y Latorja. En esa memoria la junta de gobierno del Banco asegura que esos fondos que eran 93 millones y no 48 ó 50 como se ha dicho, se vendieron no para entregarlos al Tesoro como el señor ministro aseguraba al señor Sanchez Silva en 1847, sino para solventar los descubiertos del gobierno, y que esos descubiertos procedian del contrato de 30 de noviembre de 1845.

El señor Mon. ministro de Hacienda.—Ha dicho el señor Bermudez de Castro que segun mi memoria del mes de diciembre las relaciones del gobierno con el Banco habian perjudicado al Banco. Para probar esto entresacó varias palabras de un período de mi memoria. Voy á leer el período á fin de que vea el Congreso si es exacto lo que dice el señor diputado. Decia el período: «en las circunstancias difíciles porque está pasando la Europa; en las vicisitudes por que ha pasado la nacion, en las relaciones que en tan grande escala ha tenido el Banco con el gobierno sin tomar en cuenta otros accidentes etc.» Véase como el señor diputado ha truncado el período para deducir una consecuencia falsa.

S. S. me acusó tambien de haber permitido al Banco prestar sobre efectos públicos y sobre sus acciones en premio de los servicios que este establecimiento ha hecho al gobierno; pues bien, señores, segun consta de la real orden de 12 de marzo de 1833 refrendada por D. Victoriano Encina y Piedra, en aquel año se hizo la concesion de que habla el señor diputado. S. S., pues, ha andado inexacto en este como en otros muchos hechos.

Dijo tambien ayer el señor diputado que habian costado al gobierno 50 por 100 los servicios del Banco; ¿pero lo probó S. S.? No. ¿Podia probarlo? Tampoco. Lo que hizo fué tomar un contrato que estaba hecho solo para un mes y calcular lo que hubiera pagado el gobierno si aquel contrato hubiese durado un año.

Ha dicho el señor Bermudez de Castro que el actual ministro de Hacienda ha hecho conversiones mas costosas que la efectuada por S. S., en las cuales se ha entregado por tres veces el capital á los creadores. Señores, cuando yo entré en el ministerio, me encontré con que muchas personas habian prestado capitales al gobierno con la condicion de volver á recibir sus préstamos en dinero efectivo. ¿Y qué hice con esos sugetos? ¿Les entregué por tres veces su capital, como se ha supuesto? No, señores, no les entregué mas que el 90 por 100 de sus créditos, pues aunque les entregué en tres partidas distintas sus capitales, fué en títulos del 3 por 100 que se cotizaban á un 33 por 100, les dió un resultado de un 90 por 100 y no un 300 por 100, como ha supuesto el señor Bermudez de Castro. ¿Y qué comparacion tiene esta conversion con la del señor Bermudez de Castro. ¿En esta el gobierno ha pagado un 90 por 100 de los capitales efectivos, y en la de S. S. un 80 por 26.

Concluyo, señores, insistiendo en que quede aqui sentado que la sola responsabilidad que al ministerio de aquella época puede hacerse, es haber hecho una confianza ilimitada en el señor Bermudez de Castro.

El señor Bermudez de Castro (rectificando).—Señores, me he propuesto no traspasar los límites que el respeto del Congreso me inspira, y que la delicadeza propia aconseja. Ayer hice uso de la palabra ocupándome solo de los hechos, sin aludir para nada á las personas á lo menos de modo que pudieran resentirse: no se concibe por tanto como el señor ministro de Hacienda haya venido hoy á traer la cuestion de una manera tan directa y marcada sobre mi humilde persona.

Yo señores, no trato de eludir cualquiera género de responsabilidad que pueda afectarme, en el negocio que motivó mi viage á Londres, pues lo que unicamente he dicho fué una consecuencia precisa de un principio de gobierno. Yo dije que el jefe de la administracion era el responsable de las operaciones de sus subordinados sin que por esto haya querido echarme fuera de los resultados que puedan tener mis actos en Londres. Muy mal, señores, podria inferirse lo contrario, cuando yo estoy creido que el ministro que hizo aquella conversion prestó un servicio importantísimo al pais. No sé, pues, como todavía podrá decirse que me escudo con la persona del ministro que me autorizó, mucho menos aunque no he correspondido ni he sido merecedor de la confianza que se me dispensó.

El señor Mon ministro de hacienda.—Yo no he dicho que el ministro que habia autorizado al señor Bermudez de Castro para ir á Londres á hacer la conversion, hubie-

se hecho mal en fiarse de S. S. ni tampoco que S. S. no hubiese correspondido á la confianza del ministro, sino que en esto no procediera bien en conceder al señor Bermudez de Castro unos poderes amplos é ilimitados para hacer el negocio. No he aludido por tanto á la persona del Sr. Bermudez de Castro, sino en este sentido.

En cuanto á lo que S. S. ha dicho relativamente á las libranzas del tesoro y de las facultades que tenia el banco para disponer de ellas en sus apuros, contestaré que si bien el banco podia enagenar dichas libranzas, era siempre bajo su responsabilidad y á condicion de que el gobierno las encontraria siempre que las buscase. En una palabra, el banco podia enagenarlas, pero para el gobierno era lo mismo que si existiesen.

El señor Carrasco.—Yo, señores, no puedo desconocer que la responsabilidad en el negocio que ha aludido el señor Bermudez de Castro es del ministro que le autorizó al efecto, pero al propio tiempo no se puede desconocer que la responsabilidad moral alcanza tambien á la persona comisionada.

En la época que tuvo lugar la conversion eran grandes los apuros del tesoro, y yo recuerdo haber oido al señor ministro de hacienda actual, que muchos negocios y contratos realizados en tiempo de la guerra para subvenir á los gastos que esta ocasionaba, no obstante ser gravosos y perjudiciales habia que estar y pasar por ellos, sin embargo de que en circunstancias normales se rescindirían. Por todas estas circunstancias creo no habrá sido el ánimo del señor ministro de hacienda, hacer un cargo á su antecesor con motivo de la conversion en Londres.

El señor Mon, ministro de Hacienda.—De ninguna manera ha sido mi ánimo hacer un cargo al ministro que autorizó al señor Bermudez de Castro para ir á Londres á hacer la conversion de las libranzas del tesoro. Yo no he suscitado esta cuestion, y únicamente por pura defensa me he ocupado de ella.

El señor Amblar.—Despues de los interesantes debates que han tenido lugar en el dia de ayer y en el de hoy, habiendo contestado el señor ministro de hacienda á todos los cargos que se le han dirigido, la comision solo dirá dos palabras en contestacion al discurso del señor Bermudez de Castro.

Uno de los cargos que el señor Bermudez de Castro ha dirigido á la comision, se reduce á que esta no ha querido pedir al gobierno, para que este lo hiciera al banco, los estados y noticias que pudieran poner en claro la situacion en que se encontrase aquel establecimiento. Pero el señor Bermudez de Castro se ha producido en esta parte de un modo inusitado, suponiendo que este silencio de la comision era muy elocuente y que se queria que se votase á ciegas una cuestion de tanta importancia. De nada esperaba la comision un cargo de este género, pero mucho menos todavia del señor Bermudez de Castro que ha asistido á todas las conferencias de la comision, y por tanto sabe S. S. que este fué un punto muy debatido por la comision, y que únicamente despues que S. S. manifestó que era preciso que el Banco tuviera para constituirse su capital efectivo ó bien efectos de fácil realizacion, fué cuando ya no se creyó necesario insistir en semejante pretension, habiendo desaparecido completamente la causa que antes la motivaba.

El segundo cargo es aun mas insignificante que el primero. El señor Bermudez de Castro, ha leído una parte de las partidas que componen el capital activo del Banco de que resulta segun S. S. que la comision no anduvo acertada en esta parte al proponer su dictamen. Del exámen que ha hecho el señor Bermudez de Castro de cada una de esas partidas, ha supuesto que muchas de ellas no representan un valor real y efectivo, pero no le ha probado, y de consiguiente queda desvanecido este cargo por si mismo.

Ha hecho otro cargo diciendo, que la comision ha dejado el artículo 1.º redactado de tal manera, que la asignacion del Banco queda consignada de un modo poco explícito. La comision no podia hacer otra cosa que lo que ha hecho, y el mismo art. 1.º contesta á S. S., pues en él queda expresado terminantemente que no podrá emitir el Banco mas que una suma determinada.

El señor Polo.—Señores, al ocuparme del proyecto que ahora se discute no puedo menos de manifestar mi estrañeza por la manera con que está concebido. En él se propone un capital de 200 millones para el Banco de San Fernando, y solo por esta razon yo me opondria á que las Cortes aprobaran este proyecto porque siempre me opondria á que se organizara un Banco de una manera tan irregular como lo es este. Por otra parte el proyecto no se presenta acompañado como debiera de los resultados de sus operaciones ni con los conocimientos que parecian necesarios para que las Cortes lo aprobaran: ¿Cómo podríamos con nuestro voto dar una ley para beneficio de un establecimiento que ha puesto en peligro no solo la si-

tuacion financiera del pais sino hasta la política.

El Banco de san Fernando está en disposicion de adquirir la mas completa reforma, y darle toda esa importancia que se pretende.

Nos ha hablado el señor ministro de Hacienda de los hechos consumados para probar que no podía menos de obrar como lo ha verificado, y la teoría de los hechos consumados tiene sus límites, y el mismo señor ministro de Hacienda que tan celoso se muestra en esta ocasion por respetarlos, no ha titubeado al presentar los presupuestos, en adoptar una medida respecto á los empleados del Estado que sin atencion á esta doctrina que tanto ensalza en esta ocasion, los perjudica grandemente: y no creo haya razon para que respecto al Banco se tenga presente este principio y no se adopte igualmente para personas que son tan desgraciadas.

Lo mas importante del proyecto que estamos discutiendo es que en España si se aprueba habrá un Banco único con derecho esclusivo de la emision. Yo señores al tratar esta cuestion lo mismo que de las demás sobre que tengo que hacer observaciones no me haré cargo detenidamente de los que ha tocado el señor Bermudez de Castro con tanta maestría, pero sí diré que los Bancos únicos que deben llamarse centrales solo deben existir en donde existía un verdadero centro de comercio. Pero señores, ¿Madrid es el centro del comercio? No, y si esta razon ha de tenerse en cuenta para la creacion de un Banco único el establecerlo en la capital del reino seria la mayor de las injusticias.

En hora buena, que en Madrid se establezca un Banco pero de una manera que los billetes no se extiendan por toda España, lo demás es una injusticia y si la aprobamos no será obrar como diputados españoles.

Ahora pregunto yo si ese capital de 200 millones que se designa para el Banco esclusivo que debe arreglar la situacion de toda la España, es con el objeto de formar un centro inmenso, los 200 millones no serán bastantes; pero si es un Banco solo para la villa de Madrid, entonces es una cantidad exagerada.

No entraré en calificar el sistema del Banco, solo diré que en mi concepto debía existir en Madrid un Banco con cuarenta ó cincuenta millones para atender á las necesidades del comercio. Yo establecería tambien bancos provinciales que tuvieran el mismo objeto.

Haré una ligera indicacion respecto á lo que ha sido el Banco para la Hacienda pública. En el año 44 se gravó esta con una inmensa deuda que el gobierno contrajo á favor del Banco; deuda que hasta el año 46 ascendió á 166 millones de reales. Esta deuda ha venido pesando todos los años sobre todos los ministros y sobre todas las situaciones.

Esta deuda hizo imponer al pais una contribucion pesada, y la llamo contribucion porque no quisiera que se llamase empréstito, porque un empréstito forzoso como el de los cien millones no debe hacerlo un gobierno constitucional, es un empréstito como hubieran podido hacerlo los republicanos rojos, por consiguiente no es empréstito, y si es empréstito yo lo rechazo.

El gobierno ha echado mano del Banco de San Fernando, y los fondos que este le ha suministrado le han costado á 34 ó 30 por 100, de modo que el gobierno ha tenido que gravarse con una deuda considerable; y de esto debemos persuadirnos, pues que aquí se dijo ayer que el Banco de san Fernando habia costado al gobierno inmensos sacrificios.

El señor ministro de Hacienda nos dijo que habia escaseado el metálico y que esto habia sido una de las causas que habian empeorado la situacion del Banco. Yo no lo comprendo así porque el metálico no escasea, lo que puede hacer es no circular, y esto precisamente es lo que ha sucedido. Lo que habia en Madrid era una gran desconfianza la que hacia que el capital móvil no circulase.

Nos ha dicho el señor ministro tambien que una de las causas de la decadencia del Banco de San Fernando era la existencia del Banco de Isabel II, y tampoco puedo convenir en esto. Este Banco se habia sostenido perfectamente aun durante la guerra, pero tuvo que sucumbir y sucumbió á una exigencia del gobierno: el ministro de hacienda de entonces le impuso aquella condicion, y como el Banco de Isabel II estaba ligado al gobierno, tuvo que sucumbir por necesidad. Véase la consecuencia de estar ligados los bancos al gobierno.

Se leyeron varias enmiendas á algunos artículos del proyecto de ley sobre bancos, y quedó sobre la mesa el dictamen de la comision mista acerca del proyecto de ley sobre minas.

El señor presidente.—Orden del dia para mañana.

Continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 5 y 1/2 de la mañana de hoy conduciendo á su bordo 69 pasajeros.

Los periodicos de Madrid que hemos recibido alcanzan al 21 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden resolviendo que mientras D. Francisco Javier Albert, continúe en la situacion de quiebra, se

considere á la sindicatura del concurso de acreedores del mismo, como cumplidora responsable de la contrata del puente de Sevilla.

Real decreto mandando se proceda á nueva eleccion para el reemplazo del diputado á Cortes por Huelva D. Manuel Enrique Rodriguez, que ha fallecido.

Real orden declarando que los misioneros de Ocaña como los de Valladolid y Monte-Agudo, exceptuados del servicio militar por la ley de 18 de marzo ultimo con las condiciones que en esta misma se espresan, deben ser incluidos en los alistamientos que se verifiquen en los pueblos donde eran sorteables al tiempo de ingresar en sus respectivos colegios.

Otra aprobando el dictamen de las secciones de guerra y Gobernacion del consejo Real sobre una consulta del jefe político de Logroño, relativa á la esplicacion del artículo 65. de la ordenanza de reemplazos y estableciendo en su consecuencia que si dos ó mas mozos interesados en la quinta solicitan hacer uso del derecho de suministrar alimentos á la madre de algun mozo exceptuado como hijo de viuda, á de ser preferido el mas interesado que es el numero mas inmediato al que se exceptúa, porque es el que debe reemplazarle antes.

CÓRTEES.

Sesiones celebradas por el SENADO.

Dia 16.—El señor Alcalá Galiano dirigió una interpelacion al gobierno sobre lo que se dice en la circular del cardenal Antonelli en cuanto á estar España preparada á auxiliar al Pontífice para reponerle en el goce de sus derechos como soberano temporal. El señor duque de Valencia aplazando la cuestion para tiempo oportuno manifestó que el gobierno teniendo en cuenta el estado de la nacion y los deberes del ministerio los llenará en honor del pais.

Dia 20.—El señor López (don Joaquin Maria) anunció una interpelacion al gobierno sobre la marcha política y administrativa que está siguiendo y sobre la situacion en que la nacion se encuentra como consecuencia de ella.

Sesiones celebradas por el CONGRESO.

Dia 16.—Continuó la discusion sobre el proyecto de ley de bancos. El señor ministro de la gobernacion leyó dos proyectos de ley, el uno sobre nombramiento de empleados dependientes de este ministerio, y el otro concediendo pensiones de 4000 rs. vn. á las viudas de los alcaldes de santa Maria del Infiesto, Valdeconde y Figueruelas, asesinados por el Estudiante Villasar.

Dia 17.—Se dió cuenta de varios dictámenes de la comision de peticiones y de una enmienda al artículo 1 del proyecto de ley de bancos declarandose suficientemente discutida la totalidad de este y que ha lugar á proceder á la discusion por artículos.

Dia 20.—Se abrió discusion sobre la enmienda presentada en la sesion anterior, y fué desechada. Se aprobó en seguida el artículo 1.º de dicho proyecto de ley y el Señor Corso anunció una interpelacion al gobierno manifestando que la autoridad militar de Valencia se arroga atribuciones con mengua de las demás.

Dia 22.—Continuó la discusion del proyecto de ley de bancos hasta quedar aprobados los cinco artículos primeros.

NOTICIAS DEL REINO.

Sigue con mucha actividad la persecucion contra las facciones del principado. Su desaliento es muy grande, con particularidad desde que se publicó el bando del Exmo. Sr. Capitan general. Segun las últimas noticias, los facciosos andan diseminados en la provincia de Gerona, donde la partida mayor que presentan es de unos cincuenta hombres.

El dia 24 el brigadier Quesada en una batida que dió por la montaña logró sorprender á la faccion de Pablo de Arbolí haciéndoles cinco prisioneros y cuatro muertos.

La columna de Solsona hizo á la faccion de Calcarío 10 muertos y 22 prisioneros entre ellos el mismo cabecilla, en el término de Castell-fullit.

Segun escriben de Cervera con fecha del 22, la Brigada del brigadier Pons tuvo un encuentro con las

facciones reunidas de Forcadell, Tristany, Coscó y otros, causándoles 12 muertos vistos, 22 heridos, 18 presentados y varios prisioneros. Por nuestra parte hubo un soldado muerto y seis heridos de la misma clase.

El cabecilla Serrat se presentó á indulto el dia 20. La faccion que acudillaba y que tanto molestaba la izquierda del Fluvia se puede decir que ya no existe. Alcanzada y batida en tres distintos puntos, tuvo nueve muertos y se la obligó á internarse en Francia, donde avisadas con anticipacion las tropas francesas, prendieron é internaron sesenta facciosos, entre estos el segundo de Serrat y les cogieron ciento diez armas.

Se dice que á D. Narciso Ametller, el gobierno frances le ha destinado á la ciudadela de Tolon.

Ademas de los encuentros de que va hecha mencion han tenido nuestras valientes tropas otros con las facciones, alcanzando siempre ventajas considerables contra ellas.

La desercion de los rebeldes es grande y no lo es menos el número de los que diariamente se acogen al indulto, contándose entre ellos algunos oficiales.

Segun dice la *España*, el gabinete frances ha contestado de una manera satisfactoria á la nota dirigida por el español invitando á las potencias católicas á reunirse en congreso para tratar de la situacion en que se halla el sumo pontífice y concertar los medios mas eficaces para su restablecimiento en el vaticano. Parece que el gabinete frances, se adhiere completamente á las miras del nuestro.

Ha fallecido en Bilbao el señor D. Vicente Arrazola, hermano del señor ministro de Gracia y Justicia.

El dia 21 del actual falleció en Barcelona el Exmo. é Ilmo. señor D. Pedro Martinez de San Martin, obispo de la misma diócesis á la edad de 77 años.

Se dice que el señor ministro de Gracia y Justicia trata de girar una visita á los tribunales del reino.

El conocido escritor D. Miguel Agustín Principe ha anunciado en los periódicos su resolucion de separarse, como lo ha hecho de la comunión progresista.

Dice el *Heraldo* en su última edicion que las lluvias han sido generales, pues de todas partes le escriben hablando de ellas.

Decíase que en la sesion del 14 presentaría el gobierno á las Cortes un proyecto de ley para el arreglo general del clero.

Parece que la comision general de presupuestos ha acabado ya de examinar los particulares de la casa Real, de Estado y de Gracia y Justicia.

EXTRANJERO.

Francia.—Segun las disposiciones de la ley electoral, que ha sido ya votada las elecciones tendrán lugar el 13 de mayo y la Asamblea legislativa se reunirá el 28 del mismo.

Segun se lee en la *Presse*, el principio de la intervencion reclamado por Pio IX á la Francia, Austria, España y Nápoles ha sido admitido de comun acuerdo entre estas cuatro potencias, tratándose ahora de resolver en que proporcion y por que medios, cada una de ellas deberá concurrir al restablecimiento del trono pontificio. La Inglaterra aprueba la intervencion, aunque como nacion protestante no se crea llamada á tomar parte activa en ella y ha declarado estar pronta á ofrecer su apoyo moral enviando una flota delante de Ancona y de Civita-Vechia.

El cólera-morbo es muy benigno en Paris: los casos declarados son poco numerosos.

Ha llegado á Paris procedente de Roma el general de los jesuitas, quien dicen va á Portugal con el objeto de procurar se le permita establecer en aquel reino algunos conventos de su orden.

El dia 20 la asamblea nacional adoptó el párrafo 1.º del proyecto de ley sobre los clubs, concebido en los términos siguientes: «quedan prohibidos los clubs.»

Decíase el 19 en Paris que la autoridad habia descubierto una conspiracion del partido socialista y que los anarquistas amenazaban con un movimiento para el 25.

El 17 fueron ajusticiados Daix y Sahr, dos de los asesinos del general Brea, habiéndose conmutado la pena de muerte pronunciada contra los otros tres en la de trabajos forzados á perpetuidad.

En la sesion del 14 fué reelegido Mr. Marast

presidente de la Asamblea por 378 votos, habiendo obtenido 276 Mr. Dufaure.

Luciano Bonaparte ha sido nombrado coronel de la 3.^a legión.

Acaba de salir á luz el tercero y último volumen de la obra de Luis Napoleón, presidente de la república.

Italia.—El rey de Nápoles anunció el 5 que cesaba el armisticio con la Sicilia y que las hostilidades debían principiar el 15 del corriente. Parece que la expedición de las tropas napolitanas constará de treinta mil hombres y que se pondrá sitio al propio tiempo á Siracusa y á Palermo. Dícese también que S. M. ha disuelto las cámaras.

Las noticias de Palermo del 8 anuncian que sería desechado el ultimatum del rey de Nápoles y que no se dudaba, principiarían cuanto antes las hostilidades.

Se dá por seguro que existe la mayor división entre los demagogos de Roma. La llamada comisión ejecutiva y el ministerio romano había hecho ya dimisión; pero consintieron en reasumir el poder á consecuencia de haber resuelto la asamblea se concedieran amplios poderes á la comisión ejecutiva.

Los pueblos de las campiñas de los estados romanos principian á sublevarse en varios puntos á favor del Papa, sosteniendo encuentros con la guardia nacional.

La llamada constituyente de Roma en la sesión del 8 eligió por presidente á Mr. Galleti y por vice-presidentes á Bonaparte y Mazini.

Parece que en Roma el jefe de la Joven Italia, Mazzini, aspira á la dictadura y que sus partidarios han hecho una tentativa al efecto.

Dice un periódico de Turin que el general Frances Mortiers, ha salido de la capital del Piamonte

para el cuartel general, á fin de hacer el último esfuerzo á favor de la conservación de la paz. El senado de Turin ha adoptado casi por unanimidad la ley para la movilización de una parte de la guardia nacional. Un decreto del príncipe Eugenio, de Saboya Carignan lugar teniente del rey Carlos Alberto, declara el alzamiento en masa de todos los ciudadanos de las provincias Lombardo-venecianas en estado de llevar las armas desde la edad de 18 años hasta la de 40.

Los austriacos cuentan con un triunfo completo y anuncian que estarán pronto en Turin.

El gobierno piomontés ha pedido á las cámaras autorización para suspender las garantías constitucionales.

Las tropas piomontesas han pasado el Tesino pero no hay noticia de que se hayan roto las hostilidades de una manera formal.

El 12 falleció en Saboya la reina Maria Cristina de Borbon esposa del difunto rey Carlos Manuel.

Austria.—Los húngaros han obtenido una victoria contra las tropas austriacas aunque no tan grande como se había creído al principio, pues se redujo á la pérdida de dos cañones y dos compañías de zapadores que fueron hechas prisioneras á escepcion de unos cuarenta hombres.

Se dice que el emperador va á contraer matrimonio con la gran duquesa Ana, sobrina del emperador de Rusia.

Alemania.—Se ha presentado á la Asamblea de Francfort una proposición que tiene por objeto declarar traidor á la patria á todo el que no reconozca la constitución votada por aquella, conferir al rey de Prusia la dignidad hereditaria de emperador de Alemania y admitir al de Austria y sus provincias alemanas en el imperio alemán, y en caso de negativa de su par-

te constituirse sin él. La comisión de constitución ha admitido las bases principales de esta proposición, especialmente la que tiende á conferir al rey de Prusia la corona del reino alemán. Por otra parte se asegura que el rey de Prusia insiste en declarar que no aceptará sin el consentimiento de todos los soberanos de Alemania, y añaden que los enviados de aquella potencia cerca de las cortes alemanas han recibido una nota de su gobierno, en la cual el gabinete de Berlin les encarga se adhieran completamente á las miras del Austria acerca el poder supremo del imperio.

Rusia.—En una revista que pasó el Czar en San Petersburgo á cuarenta mil hombres de la Guardia imperial, declaró que la posición actual del Austria le ponía en la necesidad de ofrecer una parte de su ejército á su amigo el emperador de aquella nación, cuyas palabras fueron recibidas con numerosos vivas, dados al emperador de Austria.

Se cree que los rusos tomarán cuanto antes la ofensiva respecto á la cuestión entre Prusia y Dinamarca, teniendo ya concentradas muchas tropas en las fronteras de la Polonia prusiana.

Holanda.—Ha fallecido el rey Guillermo II á la edad de 56 años. Subió al trono el 7 de octubre de 1840, á consecuencia de la abdicación de su padre. El rey actual se llama Guillermo III, y nació el 19 de febrero de 1817.

Brasil.—Estalló á principios de febrero una insurrección en Fernanbuco que al parecer se proponía el saqueo, resultando mil y doscientos individuos entre muertos y heridos por ambas partes y quinientos rebeldes en poder de las autoridades del gobierno.



[72]

La prisión de Marco Brandi era una de las más importantes, y el gobierno le daba tanto más interés, cuanto que este audaz bandido había participado más de una vez con él de los impuestos de la Sicilia; y el gobierno napolitano, como todos los gobiernos y aun más que ningún otro, tiene por una de sus principales miras la de que no se distraigan de su destino los fondos de sus contribuyentes. De aquí resultaba que Marco Brandi no solamente no tenía que esperar ninguna gracia, sino que era tratado con más rigor durante la instrucción de la causa, que lo hubiera sido cualquier otro bandido que hubiese tenido la precaución de respetar las rentas del Estado y de atacar solamente á los viajeros.

Así pues la causa duró poco. Es verdad que Marco Brandi, infiel á las tradiciones paternas, no hizo nada de lo que debía hacer para alargarla: pues confesó de plano y sin reserva alguna todos los delitos que había cometido: así fué que el juicio se celebró pronto y Marco Brandi fué condenado á muerte.

A esta noticia, Gelsomina que aun no se había recobrado de su primera enfermedad, recayó en un estado más deplorable que nunca. En la otra ocasión acusaba á su amante de haber perdido á su padre, y en esta acusaba á su padre de haber matado á su amante: la infeliz familia hacia tiempo que parecía maldecida, y no hacia más que recaer de dolor en dolor.

Maese Adan, tan fecundo comunmente en recursos, estaba entonces exhausto, y no encontraba más que lágrimas que mezclar á las lágrimas de su hija: bien había pensado en ir á arrojarle á los pies del rey, y en recordarle que él era el que había pintado en los estandartes del cardenal Ruffo, la imagen de Nuestra Señora del Cármen; pero además de que había pasado ya más de veinte años desde entonces, lo que podría ser causa que Fernando lo hubiese olvidado, y mucho más si tenía algunos de esos motivos que tienen por lo común los reyes para no acordarse, necesitaba por lo menos doce ó quince días para hacer semejante viaje, y la ejecución se había señalado para la mañana siguiente: era pues preciso esperar los acontecimientos y confiar en Dios.

Marco Brandi había escuchado su sentencia con rostro sereno y sin fanfarronada. Desde el día en que había tomado la resolución de sacrificar sus días por salvarlos de maese Adan, había previsto todas las consecuencias de su sacrificio, y se había familiarizado poco á poco con la idea de la muerte. Esta resignación para la que hu-

[69]

ventaba á todos los bandidos, incorporándose en su ataúd, y aterrorizándoles con las terribles palabras *alma del purgatorio!*

Nuestros lectores adivinarán ya lo restante: el oficial y su tropa en lugar de haber que entenderse con Paolo y su cuadrilla, no habían encontrado en la iglesia más que al compadre Mateo y á maese Adan; pero como tenían allí el dinero robado, como los dos venerables personajes, estaban rodeados de armas cargadas, no había duda en que si no eran los jefes de la terrible cuadrilla de bandidos que desolaba la comarca, por lo menos eran sus cómplices. Y aun no faltó quien pensó que el nombre de Marco Brandi no era más que un nombre de guerra adoptado por maese Adan, y que no había en el mundo otro Marco Brandi que el respetable pintor.

En su consecuencia, maese Adan y el compadre Mateo fueron llevados á la cárcel, y el cuerpo del delito depositado en poder del juez.

A medida que Fr. Bracalone avanzaba en su marración, se descorría á los ojos de su oyente el velo que hasta entonces cubría la súbita é inesperada conversión de Paolo y de sus compañeros. Una sola cosa le faltaba que comprender, á él que sabía mejor que nadie la existencia del verdadero Marco Brandi y la inocencia de maese Adan; y era la causa real de aquella muerte fingida que había tenido tan terribles consecuencias para el supuesto difunto; pero como Fr. Bracalone no podía darle acerca de esto más noticias que las vagas conjeturas que él mismo tenía, despidió al buen sacristán que tomó con Balaam el camino de Nicotera, y volvió á entrar en el cuarto de la joven doncella.

Esta había vuelto ya de su desmayo, pero se hallaba dominada por una terrible fiebre. Marco Brandi se acercó con inquietud á su lecho: Gelsomina tenía la voz cortada, la respiración penosa y los ojos ardientes; no obstante reconoció al joven, aunque al reconocerle manifestó una especie de horror: porque ella comprendía que la última desgracia que pesaba sobre su familia le provenía también, como todas las demás, de Marco Brandi; pues había en él un fatalismo que desde aquel hombre se dilataba sobre su familia, y que comenzaba á aterrarla. La primera vez que había aparecido en el pueblo, fué para destruir el crédito del pintor; la segunda para destrozarse el corazón del padre, y la tercera para manchar la reputación del hombre.

Estas ideas se habían presentado ya á la imaginación del mismo

PUERTO DE PALMA

BUQUES ENTRADOS.

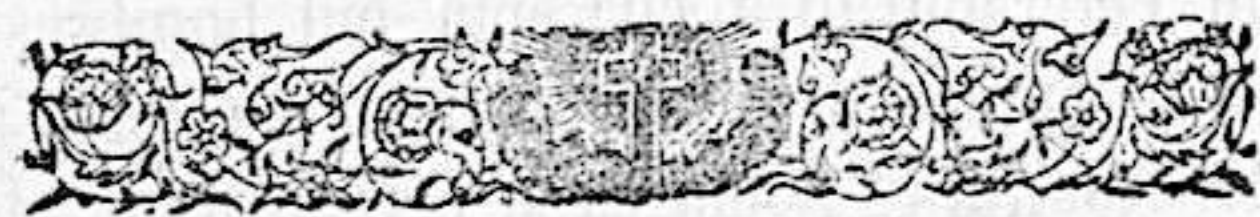
Dia 27.

De Málaga en 10 días bergantín Barca, de guerra frances Geran, al mando del teniente de navío Mr. Caradu.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 27.

Para Mahon laud S. José, de 16 ton., pat. Bartolomé Roselló, con 5 mar. y jabon.



Gacetilla religiosa.

Santo del día de mañana.

SAN EUSTASIO, ABAD Y CONFESOR.

Fué S. Eustasio discípulo de san Columbano y su inmediato sucesor en la famosa abadía de Luxeu, en los desiertos del Franco-Condado. El amor á la oracion la inclinacion á la penitencia, y el zelo por la religion, le hicieron observar como el mas acabado modelo de la perfeccion religiosa. Predicó la palabra evangelica á los voranos, y llevó la luz de la religion hasta los bárbaros, haciendo en todas partes portentosas conversiones. Lleno de merecimientos y favorecido con el don de milagros, murió en Luxeu el año de 625 cerca los sesenta de su edad.

CULTOS.

El juéves 29 del que rige en la iglesia de religiosas de Sta. Magdalena se celebrará la fiesta de las lágrimas

mas de su santa titular. A las diez de su mañana, se dirá la misa mayor con música, siendo el orador don Cayetano Seguí Pro. misionero apostólico: por la tarde á las cinco se hará un rato de oracion mental y luego se reservará S. D. M.

El día 30 de marzo en el oratorio de la casa de Misericordia se dará principio á la oracion de 40 horas que anualmente se consagran á la virgen Maria en sus dolores. La exposicion se hará en todos los días á las seis de la mañana, y la reserva á las siete. En el primer día se cantará á las diez y media la misa mayor con música, y habrá sermon que dirá don Cayetano Seguí, Pro. En el último día antes de la reserva se cantará el Stabat de Haynd. El día de los Dolores, y el domingo de Ramos á las cuatro y media de la tarde seguirá el septenario.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 5 hs. 48 ms.

Pónese á las — 6 „ 12 „

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 12 hs. 5 ms. 5 s.



Libros de lance.—

En la redaccion de este periódico daran razon de la persona que desea vender con una tercera parte de rebaja en su justo valor, hallándose en muy buen estado los siguientes libros:

Panorama Universal histórico y descripcion de todos los pueblos.

España.

Tierra Santa.

Rusia, Persia, Méjico y Alemania, Bélgica y Holanda,

Estados Unidos, Suiza, Inglaterra, Ciudades Anseaticas, Malta, Polonia, Italia, Confederacion Germánica.

Historia de la Inquisicion de España, obra original, conforme lo que resulta de los archivos del Consejo de la suprema y de los tribunales de provincia por don Juan Antonio Llorente antiguo secretario de la Inquisicion de Corte.

Historia de Eusebio por D. Pedro Montengon.

Moral Universal por Holvach.

Criada.—Se necesita una que reuna buenas circunstancias. En esta imprenta darán razon.

Palmas en venta.—Se halla un gran surtido en la librería de Umbert, las que se expendrán á precios sumamente equitativos.



Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá para Barcelona el juéves 29 del actual, á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Lo despacha D. José Estade y Omar, calle de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

CORREOS.—

El de Mahon. . . Dia 29 á las doce del día.

El de Barcelona. Dia 29 á la una de la tarde.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

[70]

Marco Brandi, de suete, que no le costó trabajo adivinar las verdaderas causas de la frialdad de su querida. Por otra parte, la fiebre que la devoraba era cada vez mas intensa, y algunas palabras inherentes que se escapaban de sus secos labios indicaban los síntomas del delirio. Marco Brandi quiso entonces tomarle la mano y ella la retiró. Entonces se sentó detras de la cabecera del lecho, de modo que no pudiese verlo la enferma, la cual, en su delirio siempre progresivo, llamaba á su padre con toda la desesperacion del dolor filial. En cuanto á él, Gelsomina parecia haberle olvidado enteramente, si por casualidad pronunciaba su nombre era con un acento acusador que le despedazaba el corazon. Marco Brandi comprendió que no podia durar mucho tal estado. Débil y nervosa cual era Gelsomina, hubiera tenido que sucumbir si hubiese pasado tres días en semejante delirio: el medio de hacerlo cesar era devolverla á su padre; y Marco Brandi no vaciló.

La violencia de la calentura habia en fin calmado; las palabras que salian de la boca de la jóven no eran ya tantas ni tan incoherentes; la debilidad y la postracion sucedian á la exaltacion y al delirio; un sueño convulsivo se habia apoderado de la enferma. Marco Brandi se aprovechó de estos momentos: acercó una mesa al lecho de Gelsomina, escribió algunas líneas en un pedazo de papel, guardó en un cofrecillo el dinero y los billetes que le habia dado su padre y puso el papel encima del cofre. Despues se aproximó lentamente al lecho de su querida, puso los labios sobre sus labios, murmuró un adios que debia ser el último y salió de la casa sin decir nada á nadie de su proyecto.

Al día siguiente cuando Gelsomina abrió los ojos la primera persona que vió á su cabecera fué á su padre: al verlo lanzó un grito, porque creyó que era una de las visiones de su fiebre; pero el anciano la tomó en sus brazos y sus lágrimas y sus besos la convencieron bien pronto de que todo era real. Entonces, le preguntó ella como se hallaba allí, cuando le creia cautivo y bajo el peso de una acusacion capital; pero el anciano tampoco lo sabia. A las dos de la mañana habia entrado el juez en la prision y le habia anunciado que estaba en libertad, oyendo lo cual maese Adan, sin esperar á que se lo repitiera, habia corrido á anunciar esta noticia á la anciana Babilana, y despues, pensando en la inquietud en que debia estar su hija, ya le creyese muerto ó prisionero, habia partido al punto para Tropeia, á donde acababa de llegar un momento antes de abrir ella los ojos.

[71]

Habia en todo esto algo de incomprendible que obligó á Gelsomina á repasar los recuerdos confusos que habia conservado del día anterior. Entonces recordó vagamente, que habia visto á Marco Brandi; despues se despejó su memoria, y se acusó de la frialdad con que le habia recibido, y desde entonces ya no se acordó mas que de la impresion mas ardiente de un beso que habria turbado su sueño y que habia quedado en sus labios. Miró con terror en torno suyo; Marco Brandi no estaba allí. Desde que vió á su padre fuera de peligro, todas las facultades sensibles de su corazon se habian dirigido hácia su amante: llamó á Marco Brandi, pero Marco Brandi no respondió, sino su tia que entró en su aposento.

Su tia al menos podia darle algunas noticias de él; Marco Brandi habia partido la vispera á las diez de la noche sin decir á la buena muger á donde iba, previniéndole únicamente que dejaba una carta para Gelsomina. En efecto, maese Adan no hizo mas que volver la cabeza para ver dicha carta encima del cofrecillo: Gelsomina se apoderó de ella y leyó lo siguiente:

«Tienes razon, mi querida Gelsomina; yo soy el que ha causado las desgracias de tu familia; yo debo, pues, repararlas. Solo hay un medio de salvar al inocente, el de entregar al culpable. Mañana estará tu padre en libertad. Lo que dejo en este cofre es suyo, es una ligera indemnizacion de la fortuna que le he hecho perder y de los siusabores que le he causado.

«Adios, no te pido ya tu amor, pero reclamo tu perdon.

MARCO BRANDI.»

Maese Adan abrió el cofrecillo, esperando encontrar en él mas noticias; pero no halló mas que los veinte mil francos que Marco Brandi habia recibido de su padre.

«Partamos á Nicotera, gritó Gelsomina incorporandose en su lecho: necesito volverle á ver antes que muera.»

XI.

EL TRAGE DE BODA

El deseo de Gelsomina por laudable y justo que fuese no pndo realizarse, porque al llegar á Nicotera la jóven y el anciano encontraron al preso incomunicado.